Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

2817/2023 PADRON CANDIALES, CRISALIDA DEL CARMEN s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Bahía Blanca, de junio de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la persona peticionante,

RESUELVO:

DECLARAR CIUDADANA/O ARGENTINA/O

a: **PADRON CANDIALES CRISALIDA DEL CARMEN** (D.N.I.E. n°95.710.986), a quién se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República Argentina, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse.-

Comuníquese al Registro de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, y notifíquese al Ministerio Fiscal, fecho, **ARCHÍVESE.**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

CM

MARÍA GABRIELA MARRÓN

JUEZ FEDERAL

En la misma fecha notifiqué al señor Fiscal Federal. **Conste**

#37672731#414418714#20240531135519882

ROSANA TETI

SECRETARIA FEDERAL

Signature Not Verified

Digitally signed by MARRON MARIA GABRIELA
Date: 2024.06.03 11:00:35 ART

#37672731#414418714#20240531135519882